

INFORME. Informo a la señora Juez que, dentro de las presentes diligencias de Amparo de Pobreza, adelantadas por la señora Claudia María Ruiz Ortiz, se concluyó con el trámite de las mismas, no quedando pendiente ninguna otra actuación.

La Merced, Caldas, 23 de marzo de 20223

MARIA ELENA ZULUAGA GONZALEZ
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
PETICIONARIA: CLAUDIA MARIA RUIZ ORTIZ
RADICADO: 17388408900120230001800
Interlocutorio No. 142

Visto el informe que antecede, se ordena el archivo de la presente solicitud de amparo de pobreza a instancia de la señora Claudia María Ruiz Ortiz, previa anotación de su registro en el sistema Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23d69fcbd9e1fb5fc7fd4a9ea4b5a59937380a0918b1cdfbe6f7e072d9e46a**

Documento generado en 23/03/2023 11:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>